



2.888

DECRETO N° _____/

TEMUCO ,

03 AGO. 2012

VISTOS:

1. La solicitud efectuada por la contribuyente.
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente solicita cancelar un certificado de informaciones previas.

DECRETO:

1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de Certificados , por no haberse emitido el certificado.-
2. Devuélvase la suma de \$ 6.350.- por no haberse emitido los certificado solicitado.- Dicha suma se cancelo con giro numero 3804705 .- Se adjunta orden de ingreso y solicitud de certificados, esto debidamente refrendado por el señor Secretario Municipal.-
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas Municipales y Tesorería Municipal, procederá a efectuar el cheque correspondiente a nombre de Aconcagua Sur S. A. Rut 76.516.090-1.-
4. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el señor Secretario Municipal pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR//GPY.gpy.
c.c. Tesorería municipal
Unidad de Rentas y Patentes
Dirección de Obras
Atención a Publico DOM
Oficina de Partes



486129



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre ACONCAGUA SUR S.A.		Fecha Giro 26/07/2012	N° Orden 3804705
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Verbo de Tributo Certificados de Obras	Eod. Act. Ex.	Período	ROL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		Coleta	Fecha Pago 31/07/2012

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

Rol: 3205-182 N°Sol.: 7813
CAMINO A TROMEN 00

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Certif. de Informac. Previ	11503010030001007	6.350	6.350
Sub-Total			6.350
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			6.350

Mts² Prop
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

nlara



Nº 1427089

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero